

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: APRUEBA ANEXOS DE CONTRATO DE TRABAJO.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01273/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 6 DE MAYO DE 2026

VISTO:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
4. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. El presupuesto municipal vigente.
6. El Decreto Alcaldicio N° 732, mediante el cual se delega en la Administradora Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
7. El Decreto Alcaldicio N° 2.677, de fecha 9 de diciembre de 2024, que proclama como Alcalde de la comuna de Doñihue a don Ricardo Boris Acuña González.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Doñihue mantiene contratos de trabajo vigentes con funcionarios para el cumplimiento de funciones municipales.
2. Que, por necesidades del servicio, adecuada organización interna y continuidad operativa, se han efectuado modificaciones en las funciones y condiciones laborales de determinados funcionarios.
3. Que, dichas modificaciones implican ajustes en las remuneraciones, conforme a las nuevas funciones efectivamente desempeñadas.
4. Que, con fechas 21 y 28 de abril de 2026, se suscribieron Anexos de Contrato entre la Municipalidad y los funcionarios individualizados, con el objeto de formalizar dichas modificaciones.
5. Que, corresponde dictar el acto administrativo que apruebe los referidos anexos.

DECRETO

1. **APRUEBANSE** los Anexos de Contrato de Trabajo suscritos entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y los siguientes funcionarios:
 - **REMIGIO IGOR MORAGA CORREA**, cédula nacional de identidad _____ mediante Anexo de fecha 28 de abril de 2026, por el cual se incrementa su remuneración mensual en \$60.000, quedando fijada en \$760.000 líquidos mensuales, más impuestos, en atención al aumento de funciones y carga laboral.
 - **ISABEL MARGARITA CARRASCO MATURANA**, cédula nacional de identidad N° _____ mediante Anexo de fecha 21 de abril de 2026, por el cual se modifican sus funciones, pasando a desempeñarse exclusivamente en la mantención del sector Villa Centre, fijándose su remuneración en \$150.000 líquidos mensuales.
 - **GLADYS DEL CARMEN BARRERA CATALÁN**, cédula nacional de identidad _____ mediante Anexo de fecha 21 de abril de 2026, por el cual se modifican sus funciones, pasando a desempeñarse en la mantención de la Plaza de Armas de Lo Miranda, fijándose su remuneración en \$350.000 líquidos mensuales.
2. **ESTABLÉCESE** que las modificaciones señaladas regirán desde las fechas indicadas en cada Anexo de Contrato, conforme a lo acordado por las partes.
3. **DÉJASE CONSTANCIA** que, en todo aquello no modificado por los respectivos anexos, se mantienen plenamente vigentes las disposiciones establecidas en los contratos originales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANEXOS	Digital	Ver		

FAO/COA/SCR

DISTRIBUCIÓN:

DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MANUEL YONSON VÁSQUEZ - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21793661&hash=897ca>